



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 424 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 15 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 839-2022-GR.CAJ/DRAC, de fecha 15 de noviembre de 2022, emitido por la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, Directora Regional de Agricultura, con MAD N° 7150802.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2º y 4º de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa, en su numeral 8) del artículo 1º que establece que: “El Ingeniero Residente y/o o Inspector presentará mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlo, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas”.

Que, mediante la Directiva N° 005-2012-GR-CAJ-GRPPAT-SGDI, en el numeral VI NOMRAS GENERALES y específicamente en su numeral 6.1.6 respecto al Inspector y/o Supervisor indica: “*es el representante de la Entidad, para el control y supervisión de la obra, quedando prohibida la existencia de ambos en la misma.*”, asimismo indica en el literal a): “*El Inspector: es el profesional ingeniero o arquitecto colegiado, funcionario o servidor de la Entidad expresamente designado por ésta, indicándose que según la Resolución de Contraloría N° 195-88, se establece que se contará con un inspector de obra cuando se trate de obra cuyo costo total sea inferior a lo señalado o calculado para definir la designación de un residente. Esta análisis es importante que se realice en la etapa de planificación de las obras que ejecuten una entidad de acuerdo al programa de inversiones*”.

Que, mediante Memorando N° 839-2022-GR.CAJ/DRAC, de fecha 15 de noviembre de 2022, emitido por la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, Directora Regional de Agricultura, con MAD N° 7150802; ordena al Director de Asesoría Jurídica, el Abog. Luis Alberto Idrugo Portal, para que proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, designado como INSPECTOR del Proyecto: “Mejoramiento de la Competitividad de los Productores de Ganado Bovino Lechero en la Región Cajamarca”.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como **INSPECTOR** del proyecto: “Mejoramiento de la Competitividad de los Productores de Ganado Bovino Lechero en la Región Cajamarca”, al M.V. CÉSAR GUILLERMO BARDALES BARDALES; con todas las funciones y atribuciones que el cargo lo amerita, según lo expuesto en la parte



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 474 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 15 de Noviembre de 2022.

considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto legal cualquier acto administrativo que se oponga a la vigencia de la presente resolución y asimismo notifíquese a las demás oficinas competentes para su conocimiento y demás fines conforme a ley; asimismo publicar en la página Web de la Dirección Regional de Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Perpetua Ines Cerna Cabrera
DIRECTORA